



UA Unión Africana

El presente informe, tiene como principal objetivo dilucidar la importancia de la Unión Africana en la Política Exterior Mundial, como también, la preponderancia de esta organización en los países africanos.



La Unión Africana (UA) es una organización política integrada por cincuenta y dos países del continente; tiene su origen en el año 2001 – previamente habían habido varios intentos previos de unir políticamente al continente, como la Unión de Estados Africanos creada en 1958; la Organización para la Unidad Africana de 1963, o la Comunidad Económica Africana fundada en 1981 -, auto imponiéndose como objetivos principales la de reforzar la unidad y solidaridad de los Estados miembros; coordinar e intensificar su colaboración y esfuerzos para ofrecer mejores condiciones de vida a los pueblos de África; defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia; eliminar bajo todas sus formas el colonialismo en África y; favorecer la cooperación internacional teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos; todo ello, mediante la coordinación y armonización de sus políticas generales.

Marruecos es el único país del continente africano que se mantiene fuera de la UA, dado el reconocimiento por parte de la citada Unión, de la independencia de la antigua colonia española de Sahara Occidental, a la que este país árabe reivindica como parte de su territorio.



Para lograr lo anterior, la UA ha tomado conciencia de sus propias debilidades, por lo tanto, se ha impuesto la premisa de no esperar hasta mañana para resolver sus problemas, con el solo propósito de ofrecer a su pueblo una mejor calidad de vida.

Es así, como la Unión Africana se compone de una serie de órganos que tienen la difícil misión de generar las mejores políticas públicas para contribuir, en gran medida, con la aceleración de la transformación del continente;



Los órganos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la UA: Está compuesta por cada uno de los representantes de los Jefes de Estado; quienes tienen la misión de cumplir con las siguientes funciones:

- Determinar las políticas comunes de la Unión Africana.
- Recibir, examinar y tomar decisiones sobre los informes y recomendaciones de los demás órganos de la UA.
- Considerar las solicitudes de adhesión a la UA.
- Supervisar la aplicación de políticas y decisiones de la Unión y garantizar el cumplimiento por todos los Estados miembros.
- Aprobar el presupuesto de la UA.
- Dar instrucciones al Consejo Ejecutivo sobre la gestión de conflictos, guerras y otras situaciones de emergencia y el restablecimiento de la paz. Nombrar y rescindir el nombramiento de los magistrados de la Corte de Justicia.
- Designar al Presidente de la Comisión y su suplente; a sus comisionados, determinando sus funciones y mandatos.

Consejo Ejecutivo: Se encuentra integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores o de otros ministerios y/o autoridades designados por los gobiernos de cada uno de los Estados miembros de la UA; teniendo como finalidad la de realizar sesiones extraordinarias a petición de cualquier miembro de la Unión.

Parlamento Africano: Considerado como uno de los órganos más importantes de la Unión Africana, el Parlamento, también conocido como Panafricano, cuenta con facultades consultivas y de asesoramiento, con el fin último de evolucionar en una institución con plenos poderes legislativos, que resguarden los derechos humanos de las instituciones democráticas, su divulgación y la promoción del buen ejercicio de gobierno.



Corte Africana de Justicia: Se entiende como el tribunal de justicia de la Unión Africana, cuyo estatuto, composición y funciones se encuentra pendiente de definición, a través de un protocolo emanado por los Estados Miembros.

La Comisión: Se refiere a la Secretaría de la Unión Africana, que estará integrada por el Presidente, su suplente o los comisarios, quienes serán asistidos por personal idóneo para el buen funcionamiento de la Comisión; todos los objetivos, funciones y estructura de este organismo serán determinados y definidos por la Asamblea de la Unión Africana.

El Comité de Representantes Permanentes: Integrado por los representantes permanentes ante la Unión Europea y plenipotenciarios de los Estados Miembros, cuyo objetivo principal es elaborar los trabajos del Consejo Ejecutivo a petición de este último.

Comités Técnicos Especializados: Se encargan de elaborar proyectos y programas de la Unión Africana para posteriormente presentarlos al Consejo Ejecutivo; con la finalidad de garantizar la supervisión, el seguimiento y la evaluación de la aplicación de las decisiones adoptadas por los órganos de la Unión Africana. Los comités técnicos especializados y que tienen responsabilidad ante el Comité Ejecutivo son los siguientes:

- Comisión de Economía Rural y Agraria.
- Comisión de Asuntos Financieros y Monetarios.
- Comité de Comercio, Aduanas y Asuntos Migratorios.
- Comisión de Industria, Ciencia y Tecnología, Energía, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Comisión de Transportes, Comunicaciones y Turismo.
- Comisión de Salud, Trabajo y Asuntos Sociales.
- Comisión de Educación, Cultura y Recursos Humanos.

Instituciones Financieras: Se encuentra compuesto por tres entidades que tienen como objetivo planificar y concretar las políticas económicas concernientes al desarrollo regional en beneficio de los Estados Miembros. Los organismos que lo componen son los siguientes:



- El Banco Central de África.
- El Fondo Monetario de África.
- El Banco Africano de Inversiones.

Finalmente, se hace necesario mencionar que la Unión Africana, dentro de sus objetivos por mantener una región estable, realiza una importante contribución en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; lo cual se ve materializado en el establecimiento de una misión de paz de la Unión Africana en Somalia AMISOM, descrita en el informe de Operaciones de Paz 2009 elaborado por CECOPAC, con el objetivo de ayudar a estabilizar al país, además de respaldar el diálogo y la reconciliación nacional.